



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 AGO 2017

Res. H N° 1029/17

Expte. N° 4626/17.

VISTO:

La renuncia de la Sra. Anselma del Valle Erazo, al cargo PAU - Categoría 2 - Director de Compras y Patrimonio, de esta Unidad Académica, a partir del 01/08/17 ; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Anselma del Valle Erazo oportunamente mediante Resolución H.0678/16, fuera autorizada a la liquidación del pago del "Suplemento por mayor responsabilidad" por estar a cargo de las misiones y funciones de la categoría 01 - Dirección General Administrativa Contable de esta Facultad.

Que hasta tanto se pueda cubrir dicho cargo mediante concurso, resulta necesario cubrir la Dirección General Administrativo Contable de esta Unidad Académica;

Que de acuerdo a la distribución de cargos en el área contable corresponde la asignación por suplemento de mayor responsabilidad al Director de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Sr. Jorge Alfredo Encinas

Que se cuenta con las economías correspondientes para hacer frente a la diferencia de haberes entre la Categoría 02 en la que revista el Sr. Encinas y la Categoría 01 de la Dirección General Administrativo Contable;

Que la situación se encuentra prevista en los términos de la Resolución CS No.375/08 Reglamento para la asignación del suplemento por mayor responsabilidad, modificatorias y Decreto 366/06.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación del pago del "Suplemento por mayor responsabilidad" a favor del Sr. Jorge Alfredo Encinas - DNI 18.010.214 por estar a cargo de las misiones y funciones de la categoría 01 - Dirección General Administrativa Contable de esta Facultad, a partir del 01 de agosto de 2017 y hasta que el cargo sea cubierto por concurso, en concordancia a los términos de la resolución CS-375/08, modificatorias y Dto. 366/06.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° **1029/17**

Expte. N°

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la liquidación y pago al mencionado agente de la diferencia haberes existente entre el cargo de Director de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Categoría 02, y el de Director General Administrativo Contable, categoría 01, a partir del 01 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior al cargo categoría 01 vacante de esta Facultad, por finalización de funciones del agente Julio César López, cargo que se encuentra contemplado en la Res. CS-228/17.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE al interesado, Dependencias de esta Unidad Académica, Direcciones de Escuelas, Secretaría Administrativa de la Universidad y Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial.

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa

